

SAN RAFAEL, 08 de mayo de 2012

VISTO:

El Expte. FAI 3469/2012, mediante el cual Secretaría Académica eleva la propuesta de Reglamento de Prácticas de Fábrica para las carreras de Ingeniería en Industrias de la Alimentación e Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que la presente propuesta surge por la necesidad de poner en valor la reglamentación de las Prácticas de Fábrica correspondiente a los títulos de Ingeniero en Industrias de la Alimentación e Ingeniero Químico a la legislación vigente.

Que los planes de estudios correspondientes establecen la duración de la Práctica de Fábrica sin fijar las demás condiciones para su cumplimiento.

Que las Ordenanzas 6/2003 y 8/2003 del Consejo Directivo, se han visto afectadas por el inc. i) del Artículo 4º de la Ordenanza 5/2010-C.D., que involucra a las Direcciones de Carrera en la gestión de las Prácticas de Fábrica.

Que la Resolución 1232/01 del Ministerio de Educación, Anexo IV, en relación a la Práctica Profesional Supervisada establece: “Práctica supervisada en los sectores productivos y/o de servicios: Debe acreditarse un tiempo mínimo de 200 horas de práctica profesional en sectores productivos y/o de servicios, o bien en proyectos concretos desarrollados por la institución para estos sectores o en cooperación con ellos.”

Que el objetivo de las Prácticas de Fábrica, es lograr la inserción laboral del alumno en la realidad profesional del país, en el área que mejor responda a sus aspiraciones profesionales e intereses vocacionales, con el propósito de fortalecer su formación académica y de establecer un vínculo que facilite su ingreso como profesional al mundo de trabajo.

Que la referida inserción promueve alcanzar una formación integral de los alumnos que se encuentran en la etapa final de su carrera, de manera de que los mismos adquieran nuevos aprendizajes desde el enfoque de la práctica y valoren la importancia de la profesión en un ambiente micro (empresa/Institución) y macro (sociedad).

Que el proyecto de adecuación de la reglamentación presentado por Secretaría Académica ha sido elaborado conjuntamente con las Direcciones de Carrera de Ingeniería en Industrias de la Alimentación e Ingeniería Química.

Que el mencionado proyecto contempla las distintas alternativas de realización de la Práctica, los requisitos y condiciones a los cuales se ajustarán tanto la ejecución en sí misma como el informe a presentar.

Por ello, atento a lo expuesto, lo dictaminado por las Comisiones de Asuntos Académicos e Interpretación y Reglamento y lo aprobado por este Cuerpo en sesión ordinaria de fecha 17 de abril de 2012,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el **REGLAMENTO DE PRÁCTICAS DE FÁBRICA**, de acuerdo con las normas contenidas en los **ANEXOS I, II, III, IV y V** de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 2º.-** Establecer que las situaciones no previstas en la presente Ordenanza serán tratadas y resueltas por el Consejo Directivo.

**ARTÍCULO 3º.-** Derogar las Ordenanzas 6/2003-C.D. y 8/2003-C.D.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese e insértese en el Libro de Ordenanzas.

**ORDENANZA N° 001**

## **ANEXO I**

### **REGLAMENTO DE PRÁCTICAS DE FÁBRICA**

ARTÍCULO 1º.- Las Prácticas de Fábrica correspondientes a los títulos de Ingeniero en Industrias de la Alimentación e Ingeniero Químico constituyen la Práctica Profesional Supervisada que el estudiante realiza, en un ámbito específico de su especialidad disciplinaria o profesional que le permite la aplicación integrada de los conocimientos adquiridos a través de la formación académica, siendo a su vez un espacio de aprendizaje. Su duración será la establecida en el plan de estudios correspondiente.

Los objetivos de estas actividades tienen que ver con la posibilidad de:

- a. Contribuir a consolidar los conocimientos y destrezas logradas, así como al desarrollo de actitudes y valores, todo lo cual favorece a la formación integral del estudiante.
- b. Brindar experiencia práctica complementaria de la formación teórica que habilite para el ejercicio de la profesión u oficio.
- c. Ofrecer la posibilidad de conocer y manejar tecnologías actualizadas.
- d. Contribuir a la formación de profesionales con excelencia académica, críticos, creativos y comprometidos con el desarrollo económico y social.
- e. Permitir que el estudiante tome contacto con el ámbito en el que se desenvuelven empresas u organismos y se integre a un equipo de trabajo, contribuyendo de esta forma a la transición entre la etapa educativa y la laboral.
- f. Formar al estudiante en aspectos que le serán de utilidad en su posterior inserción laboral.
- g. Capacitar en el conocimiento de las características fundamentales de la relación laboral.

ARTÍCULO 2º.- Para realizar las Prácticas de Fábrica el estudiante deberá tener acreditadas las exigencias de correlatividades previstas por Plan de Estudios correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- El estudiante deberá solicitar por nota al Director de Carrera la autorización para la realización de las Prácticas de Fábrica. En la misma deberá acompañar la certificación de Secretaría Académica en la que conste que el solicitante cumple con las condiciones académicas requeridas por este reglamento y del Formulario de Práctica de Fábrica (Anexo II) en el que se incluirán: los datos del estudiante; de la empresa, organismo o institución donde realizará la práctica; del tutor por la empresa, organismo o institución; del docente tutor y el plan de trabajo propuesto.

ARTÍCULO 4°.- Las funciones del docente tutor serán las que se enuncian a continuación:

- Coordinar el proceso de práctica junto con el tutor de la empresa, organismo o institución que corresponda.
- Evaluar el informe final.

ARTÍCULO 5°.- La empresa, organismo o institución designará al tutor, el que deberá poseer formación para guiar las actividades previstas en el plan de trabajo propuesto por el estudiante.

ARTÍCULO 6°.- Las funciones del tutor serán las que se enuncian a continuación:

- a. Orientar al estudiante practicante, prestándole ayuda para el mejor desempeño de sus funciones.
- b. Coordinar el proceso de práctica junto con el docente tutor.
- c. Supervisar aspectos formales y éticos vinculados con la práctica.
- d. Realizar la Evaluación de la empresa del rendimiento del estudiante. (Anexo IV).

ARTÍCULO 7°.- El estudiante podrá solicitar cambio del docente tutor, por causas debidamente justificadas, mediante nota dirigida al Consejo Directivo de la Facultad, el que resolverá en consecuencia.

ARTÍCULO 8°.- El Director de Carrera se expedirá dentro del plazo de DIEZ (10) días corridos a partir de la fecha de presentación de acuerdo a las siguientes alternativas:

- a. Aceptación de la propuesta.
- b. Modificación de la propuesta, caso en el que el estudiante deberá realizar una nueva presentación contemplando las modificaciones solicitadas.
- c. Desestimación de la propuesta, en cuyo caso el estudiante deberá realizar una nueva presentación.

ARTÍCULO 9°.- La Facultad firmará un convenio marco firmado con las empresas, organismos o instituciones que seleccione a los efectos de la Práctica. En dichos convenios se establecerán las condiciones y los lineamientos para llevar a cabo las mismas. Cumplido esto, el estudiante gestionará la firma del convenio individual con la empresa, organismo o institución que se requiere para formalizar la realización de la Práctica. Si por razones ajenas a la Unidad Académica no pudiera concretarse el acuerdo de Práctica con la empresa, organismo o institución que el estudiante postula para la realización de la Práctica de Fábrica, éste deberá presentar las acreditaciones necesarias para fundar la efectiva realización de la Práctica en el mencionado lugar.

ARTÍCULO 10.- Una vez finalizadas las Prácticas de Fábrica, el estudiante deberá presentar al docente tutor el Informe Final de Práctica y la Evaluación de la empresa del rendimiento del estudiante. (Anexo III).

En un plazo máximo de CIENTO CINCUENTA (150) días corridos desde la iniciación de la Práctica, el Tutor dispondrá de TREINTA (30) días corridos para su revisión y aprobación si correspondiera. En este último caso, el docente Tutor elevará a Secretaría Académica el Informe del docente tutor de Prácticas de Fábrica (Anexo IV)

ARTÍCULO 11.- El informe será presentado ante la Dirección de Carrera en dos ejemplares en papel y otro en soporte electrónico, debiendo adjuntar la Evaluación de la empresa del rendimiento del estudiante (según Anexo IV). El impreso deberá ser producido teniendo en cuenta la Estructura básica del Informe Final de las Prácticas de Fábrica contenida en el Anexo V.

ARTÍCULO 12.- El estudiante deberá exponer oralmente sobre la práctica realizada, para lo cual el Secretaría Académica fijará la fecha de la exposición y constituirá la mesa examinadora que estará integrada por el docente tutor y docentes relacionados con el tema de la Práctica.

## ANEXO II - Solicitud de Inicio de Prácticas de Fábrica

<b>Solicitud de Inicio de Prácticas de Fábrica</b>	<b>Fecha:</b>
	<b>Carrera:</b>

### Datos personales del estudiante

Apellido y Nombres: .....

Legajo: ..... e-mail: .....

Dirección:..... C.P.:.....

Localidad:..... Teléfono:.....

Condición del Estudiante en la Empresa: Practicante por convenio  Practicante por otra condición

### Docente Tutor propuesto:

.....

### Datos de la Empresa/Ente

Razón Social:.....

Dirección:.....

C.P.:.....

Localidad:..... Te/Fax:.....

e-mail:.....

Pág. Web:.....

Actividad principal de la Empresa/Ente:

.....

Fechas estimadas de inicio y finalización:

.....

Observaciones:

.....

Tutor de la Empresa/Ente:.....

Cargo: .....

### Actividades Previstas a Desarrollar:

--

**Declaro conocer la reglamentación de las Prácticas de Fábrica y que los datos aportados son correctos.**

Firma del Estudiante: .....

### Aprobación Director de Carrera:

Aprobación:	
Firma y aclaración:	Fecha de inicio:

**ANEXO IV - Evaluación de la empresa del rendimiento del estudiante**

<b>ESTUDIANTE</b>				
Apellido:		Nombre/s:		
Carrera:		DNI:		
<b>EMPRESA/INSTITUCIÓN</b>				
Empresa/Institución:		E-mail:		
Tutor/a de la Entidad/institución:		Teléfono/s:		
<b>ACTIVIDADES DESARROLLADAS</b>				
<b>VALORACIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL REALIZADA POR EL/LA ESTUDIANTE</b>				
<i>Marque con una cruz la calificación del Estudiante</i>	<b>E</b>	<b>MB</b>	<b>B</b>	<b>R</b>
Desempeño general del estudiante en las tareas asignadas				
Predisposición del estudiante durante el desarrollo de la Práctica Profesional Supervisada.				
Comprensión de los objetivos planteados				
Relación con el personal de la empresa (Personal jerárquico, empleados, obreros, etc)				

E: Excelente / MB: Muy Bueno / B: Bueno / R: Regular

**CERTIFICACIÓN DE HORAS**

El/La Sr./Sra. \_\_\_\_\_, en su carácter de....., certifica que el número de horas de “Práctica de Fábrica” que el estudiante ha realizado en la Empresa/institución \_\_\_\_\_.

Fecha:

Firma y sello:

### ANEXO III - Informe del docente tutor de Prácticas de Fábrica

#### DATOS DEL ESTUDIANTE

Nombre: .....Clave:.....

DNI: .....

---

#### DATOS DE LA EMPRESA

Razón Social: .....

Rubro: .....

Apellido y Nombre del Tutor Externo.....

Cargo: .....

---

#### DATOS DEL DOCENTE TUTOR DE PRÁCTICAS DE FÁBRICA

Apellido y Nombre del Tutor:

.....

---

#### DATOS DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

Período: Desde el ..... / ..... / ..... hasta el ..... / ..... / ..... , cumpliendo  
..... hs. semanales.

Total: ..... hs. de Práctica Profesional Supervisada.

---

#### Observaciones:

.....  
.....  
.....

Se considera que el Estudiante:

Aprobó la instancia académica en la Empresa de la Práctica Fabrica y está en  
condiciones de realizar la defensa oral.

No aprobó la instancia académica en la Empresa de la Práctica Fabrica

Firma Docente Tutor: .....

Fecha ..... / ..... /.....

## **ANEXO V - Estructura básica del Informe Final de las Prácticas de Fábrica**

El informe deberá constar de tres partes:

- a) *Introducción*: El autor presentará en forma sintética, clara y sencilla su objetivo, los hechos y/o datos, la importancia de los mismos, la reseña del “estado del problema” (si es pertinente) y, en el caso que corresponda, la metodología empleada.
- b) *Desarrollo o cuerpo*: Está destinado a la explicación, el análisis y la interpretación de los datos. Se pueden incluir gráficos, cuadros, tablas, diagramas, ilustraciones u otros recursos que el autor considere convenientes.
- c) *Conclusión/es*: Deben ser deducciones lógicas derivadas de los datos o problemas expuestos, analizados y discutidos. A partir de los hechos. Es una síntesis de lo ya expuesto y consecuentemente no puede incluir nueva información.

Presentación del informe:

El informe debe ser presentado según los siguientes apartados:

- *Carátula o portada* que contendrá los siguientes datos: Título del trabajo, nombre del autor, nombre del establecimiento, entidad o institución, lugar y año de elaboración del informe.
- *Certificación* de autoridad competente del establecimiento, entidad o institución referida a la cantidad de horas cumplidas.
- *Índice general*: en el que figurarán la introducción, los títulos y subtítulos del desarrollo y la conclusión, bibliografía, los gráficos, cuadros, tablas, anexos, etc., todo ello con la indicación de las páginas correspondientes.
- *Bibliografía*: se deberán consignar todas las fuentes bibliográficas empleadas, citadas según las convenciones establecidas (Formato APA). En general se utiliza la siguiente forma, para *libros* completos: Apellido, Inicial del nombre (año de publicación), *Título de la obra (en cursiva)*, lugar, editorial. Ejemplo: Cassany, D. (1.999), *Construir la escritura*, Barcelona, Paidós.  
Para *revistas*: Apellido, Inicial del nombre (año de publicación), Título del artículo, *Nombre de la revista (en cursiva)*, N°, páginas. Ejemplo: Camps, A. (1.990), Modelo del proceso de redacción: algunas implicaciones para la enseñanza, en *Infancia y aprendizaje*, 49, p. 3-19.
- *Anexo*: se colocará en él todo el material complementario: cuadros, gráficos, ilustraciones, entre otros.

## Formato del informe

El impreso deberá tener las siguientes características:

<i>Formato del papel:</i>	210 x 297 mm (A4)
<i>Márgenes:</i>	Superior 3 cm, Izquierdo 4 cm, Inferior 3cm.
<i>Numeración:</i>	al pie de la página
<i>Espaciado:</i>	1,5
<i>Impresión:</i>	en una sola faz de la hoja
<i>Tipo y tamaño de letra:</i>	Arial 12